

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 NOV 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0641/19, de fecha 26 de Abril de 2019;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo en su artículo 3º, se reubica transitoriamente y se deja a cargo de la Jefatura de División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de Presidencia, al agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, categoría 18 P.A. y T., a partir del día de su notificación.

Que es intención de esta Presidencia designar en el cargo y Promocionar a la Categoría 20 P.A. y T., a partir del día 1º de Diciembre de 2019, al agente mencionado en el párrafo anterior, en la Jefatura de División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de Presidencia.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir del día 1º de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de Presidencia, al agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, categoría 18 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- PROMOCIONAR a partir del día 1º de Diciembre de 2019, a la Categoría 20 P.A. y T., al agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR el plus jerárquico correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente a favor del agente mencionado los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Notificar al agente y a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos de Secretaría Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1934/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"